



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 JUN. 1989

Expte. N° 18.074/89

VISTO:

La renuncia interpuesta por el señor Asencio Gerónimo, a fin de iniciar los trámites de la jubilación ordinaria, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Asencio GERONIMO, al cargo de Jefe del Servicio de Automotores de la Dirección General de / Obras y Servicios, categoría 8 del agrupamiento servicios generales, a partir del 1° de Junio en curso, con el objeto de gestionar la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha renuncia se acepta en los términos del Decreto N° 9.202/62, que le permite seguir en funciones hasta tanto obtenga el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

[Signature]
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 312 - 89